



DECRETO EXENTO N° 3401
RETIRO, 14 NOV. 2016
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 2.852 de fecha 20 de Septiembre de 2016 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 29 de Septiembre de 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Curso en ejecución en la comuna de Retiro enmarcado en el Programa Más Capaz 2016: "Servicio de Masajes Integrales" código LTP-16-03-07-0105-1.

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir productos para preparar Break para los 25 alumnos del curso "**Servicio de Masajes Integrales**" código **LTP-16-03-07-0105-1** del Programa "**Mas Capaz LTP 2016**", a partir del día 14 de Noviembre de 2016.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia en el rubro, y responsabilidad comprobada que garantice una optima entrega de los productos de manera diaria.

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Marcial Bravo Encina
RUT.: N° 7.006.714-5

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$997.500.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 1.425 sandwich queso - jamón, (\$500.- c/u), 1.425 vasos desechables (\$50.- c/u), 1.425 sobres de café (\$100.- c/u), 1.425 cucharas desechables (\$50.- c/u) para preparación de BREAK para los alumnos del curso "Serv. de Masajes Integrales" desde el día 14 de Noviembre al 20 de Febrero de 2017.- Pagados en 3 cuotas de \$332.500.- cada una.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.126 "Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional 2016".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /